RESOLUCION Nº 0169/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ANNP", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FUSIÓN S.A.

Asunción, 25 de julio de 2012

VISTO: El Memorándum (Expte. M.E.I. Nº 3345) de fecha 04 de julio del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para diversas dependencias de la ANNP", eleva a consideración el resultado del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma que ha participado del procedimiento de contratación mencionada precedentemente;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Directorio Nº 144/12, de fecha 29 de marzo de 2012, se autoriza la aplicación del procedimiento de la Contratación Directa Nº 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para diversas dependencias de la ANNP";

Que, en fecha 06 de junio de 2012, se procedió a la apertura de Ofertas, y todo lo actuado fue asentado en Acta, detallándose en la misma las firmas Oferentes conforme al siguiente detalle: 1) DISTRIBUIDORA MULTIMERC, Monto de la oferta G. 35.173.750, IVA incluido; 2) FUSION S.A. Monto de la Oferta G. 47.249.350 I.VA incluido; 3) PAPELERIA GUARIRÁ S.R.L. Monto de la Oferta G. 47.295.000 IVA incluido; 4) GOLDEN TRADE S.R.L. Monto de la Oferta G. 53.985.000 IVA incluido; 5) PROSPER GROUP Monto de la Oferta G. 62.723.090 IVA incluido y 6) OFFICE SERVER Monto de la Oferta G. 68.116.800 IVA incluido;

Que, de acuerdo al criterio y método de evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, se procedió a evaluar detalladamente la oferta presentada como la mas baja, correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, resultando que las muestras presentadas por la misma no se adecuan a lo querido por la convocante, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, razón por la cual es descalificada. Por lo tanto, conforme al Decreto de referencia, se realizo el análisis de la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados, resultando ser la oferta presentada por la firma FUSION S.A.;

Que, en Dictamen Nº 0552/12 de fecha 09 de julio de 2012, la Asesoría Jurídica expresa su conformidad a lo expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas, en relación a la Contratación Directa Nº 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para diversas dependencias de la ANNP" y que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que nada obsta que el presente proceso de Contratación Directa sea adjudicado a la firma **FUSION S.A.**, Monto de la Oferta G. 47.249.350 IVA incluido, resultando que la misma se adecua a los requerimientos establecidos en los anexos del llamado;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por la Ley Nº 4.581/11 contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Publicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 04/2012 "Adquisición de Útiles de Oficina para diversas dependencias de la ANNP".

2° **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 04/2012 de la ANNP a la firma **FUSION S.A.**, por un Monto de Guaraníes G. 47.249.350 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta), IVA incluido.

3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

...//...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COPIA

FERNANDO J. NICORA LÓPEZ MONEDA
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESOLUCIÓN Nº 0169/'13, , hoja 2.-

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas Inversión, Tipo 3 –Rubro 340 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

FJNLM/ASR/mlb